

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir  
un crédito suplementario para el ra-  
mo de Guerra.**

Lima, 9 de noviembre de 1925.  
Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario, por veinte mil libras (Lp. 20,000.0.00) a la partida No. 92 para vestuario y equipo del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 11 de noviembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*